

GUÍA DE LA SESIÓN DE ANALÍTICA DE DATOS

LÍNEA BLOCKCHAIN		
II. NÚCLEO ESPECÍFICO		MÓDULO 6: Aspectos legales y regulatorios
Sesión	Blockchain en el sector público	Tiempo: 3 horas
Observaciones especiales: N/A		Fecha: 21/10/2021

Con antelación verificar si se cuenta con:

Aula virtual	X	Accesos	X	Presentación	X	Recursos		Cámara micrófono	Y	X
--------------	---	---------	---	--------------	---	----------	--	---------------------	---	---

- *Navegador web – Preferiblemente Google Chrome.*

Objetivos de la sesión

Identificar los desafíos para los reguladores al rededor del mundo que se esfuerzan por mantener un equilibrio entre fomentar la innovación, proteger a los consumidores y abordar las posibles consecuencias no deseadas de la interrupción, desde la perspectiva de las criptomonedas y el blockchain.

Introducción al tema

Se abordarán los siguientes tipos de retos:

Regulación adaptativa: Cambiar el paradigma de "regular y olvidar" a un enfoque iterativo y receptivo.

Areneras regulatorias: Prototipar y probar nuevos enfoques creando sandboxes y otros sistemas para acelerar el proceso de regulación.

Regulación basada en resultados: Concentrarse en los resultados y el rendimiento de las regulaciones aplicadas en lugar de la forma.

Regulación ponderada por riesgo: Pase de una regulación única para todos a un enfoque segmentado basado en datos por diferentes niveles de riesgo ponderados.

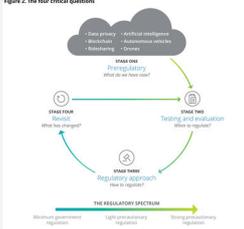
Regulación colaborativa: Alinee la regulación a nivel nacional e internacional al involucrar a un conjunto más amplio de actores en todo el ecosistema.

Método: Propuesta pedagógica

La sesión se realizará de forma sincrónica a distancia a través de la plataforma TEAMS.

Presentación a los participantes de los Conceptos base, se espera que en el transcurso de la presentación se cuente con interacción que permita enfocar las técnicas en problemas particulares de las empresas. Se estudiarán casos y se analizará la regulación existentes
Duración: 3 horas.

Contenidos de la sesión

Texto	Fuente imagen	Video o lectura
<p>Regulación de Tecnologías Emergentes: Los avances tecnológicos radicales están creando un cambio radical en el entorno regulatorio actual, lo que plantea desafíos importantes para los reguladores al rededor del mundo que se esfuerzan por mantener un equilibrio entre fomentar la innovación, proteger a los consumidores y abordar las posibles consecuencias no deseadas de la interrupción. [1]</p>	 <p>https://www2.deloitte.com/content/dam/insights/us/articles/4538_Future-of-regulation/figures/4538_Figure1.png</p>	<p>https://www2.deloitte.com/us/en/insights/industry/public-sector/future-of-regulation/regulating-emerging-technology.html</p>
<p>Retos de la Regulación:</p> <p>Regulación adaptativa: Cambiar el paradigma de "regular y olvidar" a un enfoque iterativo y receptivo. Areneras regulatorias: Prototipar y probar nuevos enfoques creando sandboxes y otros sistemas para acelerar el proceso de regulación. Regulación basada en resultados: Concentrarse en los resultados y el rendimiento de las regulaciones aplicadas en lugar de la forma. Regulación ponderada por riesgo: Pase de una regulación única para todos a un enfoque segmentado basado en datos por diferentes niveles de riesgo ponderados. Regulación colaborativa: Alinee la regulación a nivel nacional e internacional al involucrar a un conjunto más amplio de actores en todo el ecosistema.</p>		<p>https://www2.deloitte.com/us/en/insights/industry/public-sector/future-of-regulation/regulating-emerging-technology.html</p>
<p>En el proceso de formulación de políticas y regulaciones del gobierno, es fundamental abordar cuatro preguntas elementales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el estado actual de la regulación en el área? ¿Cuál es el momento adecuado para regular? ¿Cuál es el enfoque correcto de la regulación? ¿Qué ha cambiado desde que se promulgaron las regulaciones? <p>[1]</p>	 <p>https://www2.deloitte.com/content/dam/insights/us/articles/4538_Future-of-regulation/figures</p>	

<p>Regulación en Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sandbox regulatorio: • Proyecto de Ley 028 de 2018 <p>[2]</p>	<p>/4538_Figure2.png</p>	<p>https://prezi.com/p/r58msmf2faup/regulacion-de-la-blockchain/</p>
<p>Proyecto de Ley 028 de 2018: La presente Ley tiene por objeto regular las transacciones y operaciones civiles y comerciales de las criptomonedas o monedas virtuales, entre personas de derecho privado y público, para la adquisición de bienes y servicios, en todo el territorio colombiano; así como las disposiciones de protección, vigilancia, inspección y control sobre dichas operaciones.</p> <p>[3]</p>	 <p>https://www.freepik.com/free-vector/stack-paper-documents-signature-agreement-with-seal-cartoon-vector-illustration-isolated-white_11433883.htm#page=1&query=law%20projects&position=19</p>	<p>http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2018-2019/1155-proyecto-de-ley-028-de-2018</p>
<p>Regulación en Latinoamérica Una de las principales dificultades económicas que enfrentan los países emergentes, incluidas las naciones latinoamericanas, es la dificultad para obtener divisas y acceder a los mercados internacionales de deuda a precios razonables, por lo que el uso de las criptomonedas representa un nuevo tipo de dinero fiduciario sirviendo como unidad de cuenta y reserva de valor En Latinoamérica, las instituciones gubernamentales permanecen algo inmutables ante el tema de la implementación de las criptomonedas que hoy es un tema global y que tiene un impacto significativo en la región, el sector privado evidencia aún más la inercia de los estados ante la alta iniciativa que presentan. en esta cuestión. En 2016 se desarrolla en México una propuesta que podría representarse como un indicio de regulación en América Latina, la cual se denomina Ley de Tecnología Financiera (Ley Fintech), que engloba a varios sectores. como la financiación de pagos electrónicos y la financiación colectiva, así como las operaciones con activos virtuales [21]. A pesar de su aprobación, se ha generado una posición de incertidumbre, debido a que,</p>	 <p>https://cdn4.vectostock.com/i/1000x1000/87/88/latin-america-map-vector-12318788.jpg</p>	<p>http://portal.sinteza.sin.gidunum.ac.rs/Media/files/2018/139-146.pdf</p>

<p>según el presidente del Comité Monetario y Financiero, Agustín Carstens, este estatuto no tiene bases sólidas. [4]</p>		
<p>Regulación en Europa: El 24 de septiembre de 2020, la Comisión de la UE publicó una propuesta para la regulación de los criptoactivos: el "Reglamento de Mercados de Criptoactivos" (MiCA). La propuesta es parte de un "Paquete de Financiamiento Digital" integral, que también incluye otros documentos como una "Estrategia de Financiamiento Digital", una "Estrategia de Pago Minorista" y propuestas legislativas para un "Régimen Piloto de DLT" y para una mayor "resiliencia digital". "En el sector financiero. Una vez adoptada y en vigor, la MiCA será una ley directamente aplicable en todos los estados miembros de la UE y regulará a todos los emisores y proveedores de servicios que se ocupan de criptoactivos. [5][6]</p>		<p>https://law.stanford.edu/2021/01/12/new-crypto-rules-in-the-eu-gateway-for-mass-adoption-or-excessive-regulation/</p> <p>http://thinkblocktank.org/wp-content/uploads/2019/08/thinkBLOCKtank-Token-Regulation-Paper-v1.0-Part-C.pdf</p>
<p>Regulación en USA: SEC El comercio de futuros de materias primas Comisión y los Valores y la Comisión de Intercambio alerta a las empresas de criptomonedas sobre la necesidad de reglamentación [18]. Aprueba proyecto de ley para liberar impuestos sobre Tenencias de criptomonedas en el estado de Wyoming. Observar más de cerca el funcionamiento de las ofertas iniciales y ejercer presión sobre la autorregulación de las entidades emisoras. Posicionamiento en un mismo estatus, al menos en materia de recaudación tributaria, al dinero fiduciario y las criptomonedas. [4][7]</p>		<p>https://www.sec.gov/news/public-statement/staff-statement-investing-bitcoin-futures-market http://portal.sinteza.sin.gidunum.ac.rs/Media/files/2018/139-146.pdf</p>
<p>Regulación en China: Restricciones a casas de cambio: Entre 2010 y 2013, los intercambios de cifrado chinos estuvieron en ascenso. De hecho, el país también alberga el mayor intercambio de este tipo en el mundo. Sin embargo, en diciembre de 2013, el Banco Popular de China (PBOC) y otras seis agencias reguladoras chinas prohibieron a las instituciones financieras procesar transacciones de Bitcoin. En 2017, prohibieron las ofertas iniciales de monedas y los intercambios de criptomonedas nacionales. Las regulaciones criptográficas en el país han seguido evolucionando en los últimos años. En mayo de 2021,</p>	 <p>https://www.freepik.es/vector-premium/icono-dinero-moneda-yuan-digital-vector-linea-conexion-punto-estilo-placa-circuito-concepto-</p>	<p>¥ Cripto-Yuan (DCEP): la CRIPTOMONEDA de CHINA: cómo funciona Yuan digital vs. bitcoin</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=LdzjsWX-d0U</p>



<p>China anunció que había prohibido a todas las instituciones aceptar o usar monedas virtuales para pagos o liquidaciones. Las instituciones tampoco pueden facilitar el intercambio de criptomonedas por yuanes u otras monedas extranjeras. El yuan digital de China, la moneda en desarrollo en este momento, no está incluido en esta prohibición.</p> <p>Como resultado de esta regulación, los bancos y otros procesadores de pagos se verán obligados a discontinuar sus servicios de cifrado. Los inversores deben tener en cuenta que no existe ninguna prohibición de poseer criptomonedas en China. Sin embargo, las autoridades del país creen que los precios de las criptomonedas pueden manipularse fácilmente, lo que las convierte en una mercancía peligrosa para el comercio. Por lo tanto, China ha seguido tomando medidas enérgicas contra esas transacciones.</p>	<p>economia-moneda-digital-china-conexion-red-financiera_8691017.htm</p>	
<p>2021: El Salvador</p> <p>El 7 de septiembre de 2021 el Bitcoin (BTC) se convierte en moneda de curso legal en El Salvador. El Salvador se convirtió en el primer país en permitir el Bitcoin como moneda de curso legal, junto con el dólar estadounidense, moneda que reemplazó el Colón en el 2001. A pesar de la fuerte resistencia de la población y los economistas críticos y las organizaciones financieras internacionales, el presidente Bukele le apuesta a recuperar cerca de 400 millones de dólares en comisiones de remesas que se pagan a empresas como Western Union y MoneyGram. [8]</p>		<p>¿Por qué El Salvador le abrió la puerta al bitcoin? https://www.youtube.com/watch?v=yHg6pEJ3Id0</p> <p>https://coinshares.com/insights/crypto-regulation-june-2021</p>
<p>Referencias</p> <p>[1] W. Eggers, M. Turley and P. Kamleshkumar Kishnani, "The future of regulation", Deloitte Insights, 2018. [Online]. Available: https://www2.deloitte.com/us/en/insights/industry/public-sector/future-of-regulation/regulating-emerging-technology.html. [Accessed: 22- Sep- 2021]</p> <p>[2]A. Contreras, "Regulación de la Blockchain", prezi.com, 2019. [Online]. Available: https://prezi.com/p/r58msmf2faup/regulacion-de-la-</p>		



blockchain/. [Accessed: 22- Sep- 2021]

[3]C. Jiménez López, "Estado de los Proyectos de Ley y Actos Legislativos del H.Senado, consulta de textos e informes legislativos", Leyes.senado.gov.co, 2018.

[Online]. Available:

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2018-2019/1155-proyecto-de-ley-028-de-2018>. [Accessed: 22- Sep- 2021]

[4]J. Delva Benavides and A. Mora Hernández, "THE DEFICIENT ROLE OF LATIN AMERICA IN REGULATION OF CRYPTOCURRENCY", Portal.sinteza.singidunum.ac.rs, 2018. [Online].

Available:

<http://portal.sinteza.singidunum.ac.rs/Media/files/2018/139-146.pdf>. [Accessed: 22- Sep- 2021]

[5]P. Hansen, "New Crypto Rules in the European Union – Gateway for Mass Adoption, or Excessive Regulation? | Stanford Law School", Stanford Law School, 2021.

[Online]. Available:

<https://law.stanford.edu/2021/01/12/new-crypto-rules-in-the-eu-gateway-for-mass-adoption-or-excessive-regulation/>. [Accessed: 22- Sep- 2021]

[6]"The Regularions of Tokens in Europe", Thinkblocktank.org, 2019. [Online]. Available:

<http://thinkblocktank.org/wp-content/uploads/2019/08/thinkBLOCKtank-Token-Regulation-Paper-v1.0-Part-C.pdf>. [Accessed: 22- Sep- 2021]

[7]"SEC.gov | Staff Statement on Funds Registered Under the Investment Company Act Investing in the Bitcoin Futures Market", Sec.gov, 2021. [Online].

Available: <https://www.sec.gov/news/public-statement/staff-statement-investing-bitcoin-futures-market>. [Accessed: 22- Sep- 2021]

[8]J. Butterfill and N. du Cros, "The State of Crypto Regulation - June 2021", CoinShares, 2021. [Online].

Available: <https://coinshares.com/insights/crypto-regulation-june-2021>. [Accessed: 22- Sep- 2021]